

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre. 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 12

Martes 15 de Enero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Para que llegue a conocimiento de cuantos pudiera interesarles, se publican a continuación los requisitos necesarios que deben reunir aquellas personas que deseen trasladarse a las posesiones españolas del Golfo de Guinea, Zona del Protectorado de Marruecos, Plazas de Soberanía del Norte de África y ciudad de Tánger,

DATOS SOBRE LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL GOLFO DE GUINEA

AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE

Para trasladarse a la Colonia es preciso obtener una autorización de la Dirección General de Marruecos y Colonias, siendo necesarios los siguientes documentos que han de acompañarse a la petición correspondiente:

- Pasaporte de la Dirección General de Seguridad.
- Certificado de haber cumplido sus obligaciones militares en la Metrópoli.
- Certificado médico extendido por el servicio provincial de Tuberculosis en el que conste que no padece lesión tuberculosa evolutiva de tipo bacilífero o no.
- Declaración jurada de poseer los conocimientos de la primera enseñanza.
- Contrato de trabajo concertado por escrito con patrono solvente en los territorios españoles del Golfo de Guinea, o prestación de una fianza de pesetas 10.000, en la Compañía de navegación que expida el pasaje como garantía del viaje de vuelta y gastos que se ocasionen en la Colonia y un depósito complementario de 1.000 pesetas, por cada familiar que le acompañe.
- Si fuera acompañado de su cónyuge o de algún otro familiar legítimo, deberá acreditar el parentesco con la correspondiente certificación del Registro civil, aportando además los documentos señalados en los párrafos a) y c).

Si el viaje de la esposa se efectuara algún tiempo después de permanecer en la Colonia, el cabeza de familia, éste recabará del Gobierno General de la Colonia, manifieste a esta Dirección General su autorización para embarque de aquella.

Los españoles viajantes del comercio que acrediten tal condición y realicen el viaje por cuenta y orden de sus patronos o mandantes o sobre artículos de su propio comercio o industria, si desea permanecer solamente en la Colonia un plazo no superior a seis meses, deberá acompañar a la instancia los documentos a) b) y c), depositando además en el puerto de embarque el importe del pasaje de vuelta.

Los extranjeros, para entrar y permanecer en la Colonia, necesitarán además de los documentos c) y d), un pasaporte expedido por las autoridades de su nación, visado por las españolas.

Si fuera solamente en tránsito, deberán acompañar a la instancia el pasaporte de su nación.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN DE SALVOCONDUCTOS PARA LA ZONA DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS, PLAZAS DE SOBERANÍA DEL NORTE DE AFRICA Y TANGER

Solicitud formulada en el impreso correspondiente acompañada de dos fotografías tamaño carnet, y dos pólizas de 1.50 (o tres pesetas en metálico).

Presentación del pasaporte personal.
Las personas que viajen por asuntos comerciales o negocios propios deberán justificar la necesidad del mismo, enviando certificado de la Cámara Oficial de Comercio, que acredite sus actividades, y los representantes comerciales, certificado de la casa o entidad que represente.

Los que tengan que ir por asuntos propios, particulares o familiares indicarán, en el apartado correspondiente de la solicitud, el nombre, dirección y residencia de sus familiares o personas que van a visitar.

Los que vayan en viaje de estudios deben también indicar y justificarán a qué

clase de estudios se dedican y la necesidad del viaje.

Los que únicamente vayan en tránsito deben previamente poseer y hacer constar, tienen concedido el permiso o visado de entrada de las autoridades competentes del país a donde se dirigen.

Los extranjeros, además de los requisitos que se citan anteriormente, habrán de unir a la solicitud de salvoconductos una nota de sus respectivos Consulados o Legaciones, acreditando su nacionalidad, excepto por lo que se refiere a su entrada en Tánger, que habrán de solicitar del Ministerio de Asuntos Exteriores, que les informará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de Enero de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

182

Confederación Hidrográfica del Duero

Subasta de arbolado en el canal de Castilla

La Confederación Hidrográfica del Duero subastará, en sus oficinas de Valladolid (Muro, 5), el día 9 de Febrero próximo, 5.023 árboles, entre chopos, olmos, álamos, fresnos y alisos, con una cubicación de 3.370,310 metros cúbicos, 530 mochas y 426 árboles secos o puntisechos, siendo su tasación total de 281.934,20 pesetas.

Este arbolado está dividido en cinco lotes, admitiéndose ofertas para uno, varios o la totalidad de los lotes, hasta las trece horas del día 5 de dicho mes de Febrero, en el Servicio Forestal del expresado Organismo.

El pliego de condiciones y detalles de la subasta pueden examinarse en las referidas oficinas, en las de la Confederación en Palencia (Menéndez Pelayo, 29 y 31) y en los fieltos del canal de Carrecazada, Frómista y el Serrón.

Valladolid, 10 de Enero de 1946.—El ingeniero jefe del Servicio Forestal, Eduardo Mz. de Pisón.

123

Anuncio de
Punto concertado
27.

19.1.946

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Septiembre de 1945

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Harley	214	Juan Espinosa	Domingo Ruiz López	Burgos
Citroen	1101	José Palencia Valverde	Cecilio González Rodríguez	Villalón
Citroen	1192	Laureano Gutiérrez Vierna	Emigdio Incera Fernández	Santander
Citroen	1257	Celestino de la Corte	Juan Martínez Carcellé	Madrid
Delage	1755	José María Zorita	Martín Alonso Otero	Tordesillas
Citroen	2027	Teófilo Martín Rodríguez	Jesús Bráñez Santos	Fontiveros
Lancia	2436	Ángel Rodríguez Alonso	José Herranz Farriol	Barcelona
B. S. A.	2542	José Aveciado Novoa	Nicolás Gallo Benito	Barrio de Pinazares
Ford	2625	Marcelo Gutiérrez Corchero	Ángel Hernández Corchero	Calzadilla de Coria
Citroen	2913	Andrés Villorejo Orejón	Gerardo Sanz Monroy	Valladolid
Fiat	2978	Pascual Pinilla Giménez	José María Orive y Aguirre	Idem
Internacional	3101	Julio González	Dionisio Ortiz de Zárate	Bilbao
Citroen	3288	Gerardo Sanz Monroy	Ladislao Burgoa González	Valladolid
Citroen	3407	Santiago Martínez González	Didimo Lorenzo Bragado	Idem
Renault	3563	Hijo de Modesto Carro	Antonio Ortega y Manuel de la Fuente	Medina de Ríoseco
Ford	3597	Marcos Fernández Rodríguez	Carlos Moreno de Luna	Málaga
Opel	3851	Demetrio Canal del Campo	Enrique Ferranz García	Bernardos
Diamond	3906	Anta, Vega y Ledo, S. L.	Carmen Santos Alonso	Marín
Fiat	4299	Cerámica Bernal Pareja, S. A.	Nicolás Sánchez Pérez	Murcia
Peugeot	4456	Adolfo Delibes Cortés	Luis Mión de Marco	Madrid
Citroen	4510	Vicente Sanz Parra	Tomás González Casado	La Bañeza

Valladolid, 5 de Octubre de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.801

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Septiembre de 1945

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
7044	2. ^a	Antolín Mazariegos	José Luis	Bernardino	Adelaida	6	Septiembre	1921	Fuentes de Nava	Palencia
7045	1. ^a	López Rodríguez	Victorino	Manuel	Josefa	16	Julio	1914	Barzana (Tineo)	Asturias
7046	2. ^a	Castro Castro	Jaime	Ramiro	Carmen	7	Agosto	1914	Carballo	Coruña
7047	1. ^a	Padilla Pineda	Alfonso	José	Josefa	23	Abril	1912	Aznalcollar	Sevilla
7048	1. ^a	Arcediano Arcediano	Saturnino	Policarpo	Agueda	7	Abril	1919	Zaorejas	Guadalajara
7049	2. ^a	Rodríguez Martínez	Mariano	Dionisio	Agustina	15	Agosto	1927	Valladolid	Valladolid
7050	1. ^a	Esteban Rodríguez	Teotiste	Gaspar	Agustina	27	Mayo	1921	Estachiveri - Virginia	EE. UU.
7051	2. ^a	Gutiérrez Semprún	Hermenegildo	Hermenegildo	María	17	Abril	1921	Valladolid	Valladolid
7052	1. ^a	González Abril	Jesús	Timoteo	Teresa	17	Abril	1921	Medina de Ríoseco	Idem
7053	2. ^a	Herrero Merino	Matías	Froilán	Consolación	23	Octubre	1923	Rueda de Pisuerga	Palencia
7054	2. ^a	Gordillo Serrano	Félix	Jerónimo	Rosa	19	Abril	1910	Portillo	Valladolid
7055	1. ^a	Valentín del Peral	M. ^a Carmen	Amando	María	13	Julio	1913	Valladolid	Idem
7056	2. ^a	Valentín del Peral	José Luis	Amando	María	12	Febrero	1921	Idem	Idem
7057	1. ^a	San José Vaquero	Jerónimo	Federico	María	24	Julio	1909	Medina de Ríoseco	Idem
7058	1. ^a	López Isabel	Ciriaco	Florencio	Ricarda	19	Mayo	1917	Quintanilla de Onésimo	Idem
7059	1. ^a	Madero González	Abilio	Valentín	Aurora	25	Octubre	1915	La Unión de Campos	Idem
7060	2. ^a	Redondo Pérez	Gregorio	Nicolás	Francisca	12	Marzo	1922	Rueda	Idem
7061	2. ^a	Rico Conde	José	José	M. ^a Pilar	30	Marzo	1921	Madrid	Madrid
7062	2. ^a	Velasco Moreno	Miguel	Manuel	Julia	8	Noviembre	1917	Sevilla	Sevilla
7063	1. ^a	Sanz Sanz	Justo	Gregorio	Enriqueta	2	Noviembre	1908	Camporredondo	Valladolid
7064	2. ^a	Martín de Vigo	Gonzalo	Jaime	Agueda	31	Julio	1926	Madrid	Madrid
7065	1. ^a	Gómez Cueli	Daniel	Melitón	Domitila	16	Octubre	1899	Gijón	Asturias
7066	2. ^a	Fuente Castro	Pelayo de la	Indalecio	Julia	28	Junio	1925	Nava del Rey	Valladolid

Valladolid, 5 de Octubre de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.802

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Septiembre de 1945

Número de la matrícula	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA
4.543	17,5	Gaudencio García Amo	Valladolid	Renault
4.544	16,65	Rufino Alonso Ruiz	Idem	Chevrolet
4.545	21,8	Victoriano Villarroel Navarro	Idem	Olmóbile
4.546	13,3	Carlos Dávila Arranz	Madrid	Fiat

Valladolid, 5 de Octubre de 1945. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.803

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Hornillos

El día 18 del corriente, tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del reparto de utilidades del año 1945, en la Casa Consistorial del mismo, por el recaudador municipal don Teófilo Blanco de la Cruz.

Hornillos, 7 de Enero de 1946. — El alcalde, Severino García.

188-68

Morales de Campos

El día 12 de Enero próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta primera subasta de la venta de propiedad de este Ayuntamiento a matadero de reses, situada en la finca de Macario González, por el valor de unos mil quinientas pesetas, en las condiciones determinadas en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día 26 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto al final y en papel timbrado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) acompañado de la cédula personal y del resguardo de haber ingresado el cinco por ciento del importe de la subasta, durante el plazo de media hora en que el presidente la declare abierta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., con capacidad legal para contratar, vecino de...., con cédula personal número...., expedida en.... de.... de 194...., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la venta del edificio destinado a matadero de reses, situado en la calle de Macario González, de esta villa, y del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de.... (en letra) pesetas.

Morales de Campos, 12 de Enero de 1946. — El alcalde, Severino García.

Villasexmir

La cobranza del repartimiento de utilidades, del año de 1945, se llevará a efecto el día 17 de los corrientes, en la Casa Consistorial por el señor recaudador don Bernardo Cueto Alvarez.

Villasexmir, 9 de Enero de 1946. — El alcalde, Emilio Capellán.

187-70

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Orbaneja, abogado de esta Excelentísima Sala Consistorial.

Con arreglo al tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—En los autos sobre desahucio, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad, seguidos por doña Ramona Sanz Montero, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Valladolid, representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendida por el letrado don Félix Fernández Tejedor, con don Antonio Prada Touya, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Luis Barco Badaya, y defendido por el letrado don Francisco Fernández, y don Urbano Prada Touya y doña Leoncia García, soltero y viuda, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario de la casa número cuatro, piso tercero izquierda, de la calle de Veinte de Febrero, penden ante esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado don Antonio Prada Touya, contra la sentencia que, en trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictó el juez de primera instancia del distrito número dos de esta capital.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con imposición de las costas de ambas ins-

tancias a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, en trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictó el juez de primera instancia del distrito número dos de esta capital, por la que estima la demanda interpuesta por doña Ramona Sanz Montero, contra don Antonio, don Urbano Prada Touya y doña Leoncia García, se declara haber lugar al desahucio del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle de Veinte de Febrero, de esta ciudad, y se condena a referidos demandados, a que, en el término de ocho días, le dejen libre y a disposición de la actora doña Ramona Sanz Motero, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán lanzados a su costa.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Urbano Prada Touya y doña Leoncia García, lo pronunciamos mandamos y firmamos. El presidente, don Vicente Marín, votó en Sala y no pudo firmar.—Filiberto Arrontes.—Filiberto Arrontes.—Martín N. Castellanos.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Luis Delgado.

2.846-71

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Doy fe: Que en la demanda ejecutiva de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Encabezamiento.— Sentencia, En la

villa de Peñafiel, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal en funciones de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por don Gilberto Martínez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Patricio García López y dirigido por el letrado don Melchor Rodríguez Herrero, contra don Fausto Arenas García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campaspero, declarado en rebeldía; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de don Fausto Arenas García, y con su producto entero y cumplido pago a don Gilberto Martínez Gómez, de la cantidad de quince mil quinientas pesetas, intereses legales de la misma, desde la fecha de la interposición de la demanda y costas causadas y que se causaren hasta efectuarlo; para la notificación de esta sentencia al ejecutado rebelde, cúmplase con lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil si dentro de quinto día no se solicita que le sea notificada personalmente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Arranz Burgoa.—Rubricado.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta, fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Fausto Arenas García, firmo el presente, en Peñafiel, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vicente Maniega.

244—72

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rústica del pueblo de Villanueva de Duero y presupuesto de 1942 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudora, María del Carmen Alonso Valdés.—Débito, 113,49 pesetas.

Viña a Bodeguillas, de 1-59-32 hectáreas; linda Norte, Pedro Fadrique; Sur, Visitación Martín; Este, Facundo de Castro, y Oeste, María Leonardo.

Deudores, Narcisca Diente y Gregorio Ruiz.—Débito, 27,37 pesetas.

Tierra al Espino, de 1-01-39 hectáreas; linda Norte, Federico Lara; Sur, Narcisca Diente; Este, conde de Guevara, y Oeste, Daniel Román.

Deudor, Pedro Fadrique Juárez.—Débito, 1.457,88 pesetas.

Viña a los Gonzalos, de 4-44-02 hect-

áreas; linda Norte y Este, cañada; Sur, Alberto Gutiérrez, y Oeste, carretera de La Seca.

Otra viña al Senderillo, de 2-68-83 hectáreas; linda Norte, Federico Lara; Sur, Emilio Pérez; Este, Francisco Lara, Oeste, camino de Valdesendero.

Deudor, Melitón Fadrique Martín.—Débito, 887,48 pesetas.

Tierra y viña al Senderillo, de 3-15-30 hectáreas; linda Norte, Tomás de la Torre; Sur, término de Serrada; Este, Emilio Pérez, y Oeste, Narcisca Domínguez.

Tierra y viña a los Montes, de 1-27-82 hectáreas; linda Norte, Melitón de Castro; Sur, camino a Matapozuelos; Este, Juan Moyano, y Oeste, Francisco San Juan.

Deudor, Domingo Juárez Obregón.—Débito, 849,58 pesetas.

Viña a Buenavista, de 2-75-19 hectáreas; linda Norte, Domingo Juárez; Sur, Daniel Román; Este, Benito de Castro, y Oeste, Angel Lara.

Otra viña a Buenavista, de 6-95-23 hectáreas; linda Norte, Domingo Juárez; Sur, Mariano Román; Este, Benito Castro, y Oeste, Angel Lara.

Deudor, Perfecto Labajo Casado.—Débito, 449,09 pesetas.

Tierra Pinarillo, de 2-97-15 hectáreas; linda Norte, Daniel Román; Sur, Fructuoso e Inés Mira, Este, Narcisca Diente, y Oeste, sendero.

Deudor, Mateo Lajo y Lajo.—Débito, 51,73 pesetas.

Huerta a los huertos, de 14-15 áreas; linda Norte, Felipe Asensio; Sur, Leocadia Gallego; Este, Conde de Guevara, y Oeste, arroyo de la fuente.

Deudor, Cándido Parra Labajo.—Débito, 508,16 pesetas.

Huerta a las fuentes, de 26-21 áreas; linda Norte, senda; Sur, camino a Matapozuelos; Este, Antoliano y Cándido Parra, y Oeste, carretera a la Seca.

Viña y erial al montecillo, de 1-81-05 hectáreas; linda Norte, Severiano Fadrique; Sur, Narcisca Diente; Este, Pablo Belloso, y Oeste, camino real.

Deudores, Gregorio Ruiz y Nicasio Garrote.—Débito, 80,48 pesetas.

Pinar a los Hoyos, de 2-89-68 hectáreas; linda Norte, Dionisia Portillo; Sur, cañada; Este, Deogracias Marciel, y Oeste, Francisco San Juan.

Deudor, Evaristo de Vega Sánchez.—Débito, 8,85 pesetas.

Tierra a Otea, de 1-41-50 hectáreas; linda Norte, Emilio Pérez; Sur, Germán Labajo; Este, José Peláez, y Oeste, Gregorio Ruiz.

Deudora, Honorata González Fraile.—Débito, 21,86 pesetas.

Viña a treinta Pinos, de 1-86-71 hectáreas; linda Norte y Oeste, Concepción Moyano; Sur, Emilio Pérez, y Oeste, Pío Martín.

Deudores, Felipe Hervada Santos y José Peláez.—Débito, 19-72 pesetas.

Tierra a la Vega, de 21-22 áreas; linda Norte, Baldomera; Sur, José Peláez; Este, Emilio Pérez, y Oeste, Narcisca Diente.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes de serlo, se presonen en el expediente por sí, o por medio de representante; previéndole que, si no lo verifican se decretará su rebeldía, y se continuará el

procedimiento sin intentar otras notificaciones, conforme previene el artículo 157 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, 19 de Octubre de 1945.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.925

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rústica del pueblo de Serrada y presupuesto de 1942 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudora, Dorotea Briso Montiano.—Débito, 136,89 pesetas.

Viña a Rebajo, de 80-68 áreas; linda Norte, Pablo Iscar; Sur, camino del Pinar; Este, Calixto Extremo, y Oeste, Felisa Milla.

Deudor, Pedro Fadrique Juárez.—Débito, 776,65 pesetas.

Viña a Diego Ruiz, de 88-01 áreas; linda Norte, camino del Pinar; Sur, Juan de Iscar; Este, Benito Martín, y Oeste, Romualdo de Iscar.

Otra viña a Cuarterones, de 71-24 áreas; linda Norte, senderillo del pago; Sur y Este, Paula Román y Oeste, Jacinto Román.

Deudor, Fructuoso Martín Rodríguez.—Débito, 8,90 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 73-96 áreas; linda Norte, Pablo Martínez; Sur, Valentín Arévalo; Este, Juan Iscar, y Oeste, Melitón de Castro.

Deudor, Julián Moyano Moyano.—Débito, 134,98 pesetas.

Viña a la Poza, de 22 áreas; linda Norte, César Medina Bocos; Sur, Celestino Fadrique; Este, Presentación Alonso, y Oeste, camino de Valdelacasa.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes de serlo, se presonen en el expediente por sí, o por medio de representante; previéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el expediente sin intentar otras notificaciones, conforme previene el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, 19 de Octubre de 1945.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.924

ANUNCIOS NO OFICIALES

HALLAZGO

de perro caza Setter irlandés, color caldera encendido, con collar, matriculado año 1941, en Mieres, número 88. Se encuentra en Puente Colgante, 18, Valladolid.—Señor González.

73

Imprenta de la Diputación provincial

